

Exp. Nº: A/SER-013522/2024

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

ABACO ESTUDIOS DE MERCADO S.L.

B87163564

C. del Hierro 33
28045 Madrid

En el procedimiento para la contratación del expediente **A/SER-13522/2024** de “**Trabajos de control de la ocupación de viajeros en hora punta en día laborable en la red de EMT de Madrid (2024)**”, la mejor oferta en relación calidad-precio de acuerdo a los criterios de adjudicación recogidos en el PCAP del contrato ha sido la presentada por la empresa licitadora **ABACO ESTUDIOS DE MERCADO S.L.**

Para que se pueda acordar la adjudicación del contrato, en el plazo de **diez días hábiles**, contados desde el día siguiente a la puesta a su disposición en el Sistema de Notificaciones de la Comunidad de Madrid de este escrito, deberá:

1. Presentar los documentos justificativos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional, conforme a lo previsto en la **cláusula 1.7** del pliego de cláusulas administrativas particulares, **así como el NIF** y cuantos documentos y acreditaciones le sean exigibles ser presentados de acuerdo a lo preceptuado en la cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares de este contrato.

En caso de haber hecho constar su oposición expresa a la consulta, deberá presentar asimismo los documentos justificativos de hallarse la empresa al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y de que no existen deudas en periodo ejecutivo con la Comunidad de Madrid.

2. Constituir garantía por importe de **6.700,00 euros**, de conformidad con lo que establece el artículo 107 del de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Si la garantía la constituye en la Tesorería de la Comunidad de Madrid, no será necesario que aporte el resguardo acreditativo, sustituyéndose su presentación por el acceso del órgano de contratación al mismo por medios electrónicos, según lo dispuesto en la Resolución de 7 de marzo de 2003, del Director General de Política Financiera y Tesorería. Se pueden depositar garantías de forma presencial mediante cita previa o telemática como hasta ahora. Les enviamos las instrucciones que están publicadas en nuestra página web: <http://www.comunidad.madrid/servicios/atencion-contribuyente/caja-depositos>.

Si la garantía la constituye en otro órgano depositario, deberá presentar el justificante de su depósito.

La presentación de la documentación requerida se realizará a través de registro electrónico, al que se accederá a través del Punto de Acceso General de la Comunidad de Madrid ubicado en el siguiente enlace:



<https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-punto-acceso-general>

La no presentación en plazo de todos los documentos indicados se considerará como retirada de su oferta, pudiendo derivarse las siguientes consecuencias legales: la incautación, en su caso, de la garantía provisional y la adjudicación del contrato al siguiente licitador. Además, puede dar lugar al inicio del procedimiento para declarar la prohibición de contratar durante dos años prevista en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Madrid, a fecha de firma,

Firmado digitalmente por: PAREDES PINTEÑO MARIA BELEN
Fecha: 2024.07.05 12:04

LA JEFA DE SERVICIO DEL ÁREA DE
CONTRATACIÓN Y REGIMEN JURÍDICO

